



Cerro Sombrero, 25 de marzo de 2014.

NUM 308/(SECCION B)

**VISTOS:**

- 1) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha con fecha 19 de diciembre de 2013, en el cual se autoriza la contratación directa conforme a lo establecido en el artículo 8 letra c de la ley 19.886, autorización que tiene principal fundamento el colapso y mal funcionamiento que en la actualidad se encuentra el vertedero municipal.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Cometido de Servicio del Sr. Alcalde.
- 8) El Decreto Municipal N°625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

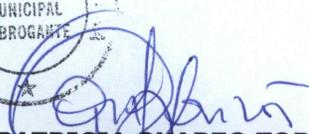
- 1) La ley N° 19.886, de compras públicas autoriza la contratación directa en casos de emergencia, urgencia en caso de imprevisto, en casos calificados, determinación que hace la autoridad máxima con un decreto Alcaldicio.
- 2) La situación actual en la que se encuentra el vertedero municipal de Cerro Sombrero, que ha afectado notablemente la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Primavera, debido a la acumulación de residuos domiciliarios y desperfecto en la maquina, que impide el correcto funcionamiento del recinto.
- 3) El Decreto Municipal N° 07 con fecha 07 de enero de 2014, que acepta el contrato de prestación de servicios de la empresa Constructora Vilicic S.A.

**DECRETO**

**1° DESIGNASE** como integrantes de la Comisión de recepción del Vertedero Municipal, integrada por los siguientes funcionarios: Claudio López, Administrador Municipal, Madalen Malaree, ITO, Patricia Oyarzo, Secretaria Municipal(s) y Claudia Reidel, Profesional Apoyo SECPLAN, Daniel Ruiz, Profesional de apoyo ITO, cuya recepción se realizara el día martes 01 de abril a las 10:00 hrs.

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad SECPLAN, Finanzas y Tesorería Municipal y al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



  
**PATRICIA OYARZO TORRES**  
Secretaría Municipal (s)



  
**GLORIA BARRA GARRIDO**  
Alcalde (s)